

INFORME SECRETARIAL

25-07-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:
Solicitud oficiar. Tome la decisión pertinente

El secretario,



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) julio dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-00804
00

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados en providencia del once (11) julio dos mil veintitrés (2023), mediante la cual se DISPUSO TERCERO: - A COSTA de la parte interesada, FACULTASE la reproducción fotostática y autentica de la actuación para los efectos que las partes juzguen convenientes, mediando el previo pago de las expensas generadas por su reproducción, con observancia de las condiciones prescritas por los artículo 115 y 254 del código de procedimiento civil, ” a la Notaría Cuarta de Bogotá, correo electrónico : liquidacionotaria4ta@gmail.com, el link del proceso a fin de correr la escritura de cancelación del patrimonio de familia inembargable

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

**El auto anterior se notificó por anotación en estado
número 127 hoy 25-07-2023**

El secretario,



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7279e378ed32c19c6648e08a8756c29adc8bd807ceae29b83dc867a771549d43**

Documento generado en 24/07/2023 03:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>